



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PANTOJA

Por Decreto de Alcaldía número 154/2023 de este Ayuntamiento, de fecha 19 de abril, se aprobó la oferta de empleo público correspondiente a la/s plaza/s que a continuación se reseñan para el año 2023:

PERSONAL FUNCIONARIO

Escala de Administración General

GRUPO	SUBGRUPO	Nº VACANTES	DENOMINACIÓN	PROVISIÓN
A	A1/A2	1	TECNICO EN CONTABILIDAD	PROMOCIÓN INTERNA
C	C2	4	AUX. ADMINISTRATIVO	CONCURSO OPOSICIÓN
AP		1	LIMPIADOR/A VIARIA	CONCURSO OPOSICIÓN

Escala de Administración Especial

GRUPO	SUBGRUPO	Nº VACANTES	DENOMINACIÓN	PROVISIÓN
C	C1	1	POLICIA LOCAL	OPOSICIÓN LIBRE
C	C1	1	COORDINADOR DEPORTIVO	CONCURSO OPOSICIÓN

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Castilla-La Mancha o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en fuera de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Pantoja, a 19 de abril de 2023.-El Alcalde-Presidente, Julian Torrejón Moreno.

Nº. I.-2386